



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0910-2

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:	0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
212206 Compensación por resultados	30	9998	102	41,403.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				41,403.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				41,403.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 41,403.00

FIRMADO:

Autorizado por



AUTORIZA:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0910-3

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

213201 Gastos de representaci?n en el país

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-25,000.00
			-25,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: -25,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -25,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211503 Prestaci?n laboral por desvinculaci?n	30	9996	102	25,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				25,000.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:				25,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 25,000.00

FIRMADO:



Autorizado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1009-1

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0002: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
	20	1955	100	-100,000.00
				-100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-100,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-100,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0002: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
211206 Jornales	20	1955	100	100,000.00
TOTAL ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES:				100,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				100,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 100,000.00

FIRMADO:

Autorizado por



AUTORIZA:

Faint text and lines at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1209-1

Fecha: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-500,000.00
			-500,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	-500,000.00
TOTAL :				-500,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)	20	1955	100	-500,000.00
TOTAL :				-500,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272201 Obras de energ?a	20	1955	100	-250,000.00
TOTAL :				-250,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272201 Obras de energ?a	20	1955	100	-250,000.00
TOTAL :				-250,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272701 Obras urban?sticas	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272701 Obras urban?sticas	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272701 Obras urban?sticas	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272201 Obras de energ?a	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272201 Obras de energ?a	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272201 Obras de energ?a	20	1955	100	-200,000.00
TOTAL :				-200,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272401 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	-150,000.00
TOTAL :				-150,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
272201 Obras de energ?a	20	1955	100	-100,000.00
TOTAL :				-100,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:				-3,650,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-3,650,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSIÓN

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0002: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
236304 Herramientas menores	20	1955	100	70,000.00
TOTAL ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES:				70,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
271201 Obras para edificaci?n no residencial	20	1955	100	150,000.00
TOTAL :				150,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
261101 Muebles de oficina y estanter?a	20	1955	100	160,000.00
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:				160,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0005: ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
225401 Alquileres de equipos de transporte, tracci?n y elevaci?n	20	1955	100	200,000.00
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevaci?n	20	1955	100	250,000.00
235301 Llantas y neum?ticos	20	1955	100	250,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS:				700,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	630,000.00
			630,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Concepto del Gasto

227101 Obras Menores en edificaciones

TOTAL COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	840,000.00
			840,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272701 Obras urbanísticas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSIÓN:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	1,100,000.00
			1,100,000.00
			3,650,000.00
			3,650,000.00

FIRMADO:

Autorizado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1809-1

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211101 Sueldos fijos	20	1955	100	-330,000.00
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				-330,000.00

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD: -330,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -330,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad 0001: ASISTENCIA SOCIAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL:

TOTAL DEL FONDO EDUCACIÓN, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	330,000.00
			330,000.00
			330,000.00
			330,000.00

FIRMADO:



Autorizado por



Revisado por





**AYUNTAMIENTO
SABANA GRANDE DE BOYA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA**

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 19-2024

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boyá, no cuenta con los fondos necesarios para el pago de las prestaciones laborales de los ex servidores públicos de la pasada gestión que prestaron sus servicios a esta digna Institución en el período 2020-2024, por lo que, se hace necesario acudir a un préstamo para el pago de dichas prestaciones.

Considerando: Que la ley 41-08 establece el pago de las prestaciones laborales a todos los servidores públicos envuelto en el estatuto simplificado que hayan laborado en las Instituciones públicas, y otorga un plazo para el pago de las mismas.

Considerando: Que el presupuesto municipal muestra una partida en prestaciones por desvinculación laboral en la cuenta de personal de Un millón ciento setenta y un mil pesos (RD\$1,171.000.00), y debido a que las fuentes por donde está presupuestada son insuficientes para tales fines, se hace necesario acudir a un crédito con una Institución Financiera.

Vista: La solicitud de la alcaldía donde existen programas y clasificadores carentes de fondos.

Visto: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. Esterlina Carrera con relación al préstamo y reformulación al presupuesto municipal de este año.

Vista: la ley 41-08.

Vista: la ley 176-07 y las demás leyes que rigen la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde Lic. **Marcos Tavarez Fernández**, a suscribir un préstamo a nombre del Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya, por un monto de Cuatro Millones Seiscientos Mil pesos (RD\$ 4,600.000.00), para cumplir con el pago de las prestaciones laborales de los ex servidores públicos que fueron desvinculados. Dichos fondos deberán ser incluidos en presupuesto municipal de este año para su ejecución.

Continúa al dorso//



**AYUNTAMIENTO
SABANA GRANDE DE BOYÁ**

EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba la Reformulación al Presupuesto Municipal de este año la cual se hará en diferentes programas y clasificadores de la siguiente manera: CUENTA DE PERSONAL un monto de Novecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos (RD\$951,600.00). CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES un monto de Dos millones trescientos quince mil doscientos cincuenta pesos (RD\$2,315,250.00). CUENTA DE EDUCACION SALUD Y GENERO un monto de Doscientos Mil pesos (RD\$200.000.00) CUENTA DE INVERSION un monto de Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos (RD\$3,650.000.00).

TERCERO: Aprobar como al efecto se aprueba, la creación de un nuevo clasificador presupuestario, 100003-223102 VIATICO FUERA DEL PAIS.

CUARTO: Comunicar la presente a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado,



Juan Francisco Olivo
Pte. del Concejo Municipal

Mercedes Santana De La G.
Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1909-3

Fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: 0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211503 Prestación laboral por desvinculación	50	2006	099	2,312,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:				2,312,000.00

Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

2,312,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

2,312,000.00

FIRMADO:



Autorizado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ

2024

RNC NO.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1909-2

Fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYÁ** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL: 0.00
Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
TOTAL GENERAL REBAJADO: 0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
211503 Prestación laboral por desvinculación	50	2006	099	2,205,000.00

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

2,205,000.00
Powered by Municipia

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

2,205,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

2,205,000.00

FIRMADO:



Autorizado por



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 3/2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$3,086,307.69, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Inversion	RD\$	3,086,307.69
Total General	RDS	3,086,307.69

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$3,086,307.69, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	10	100	100	3,074,129.37
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	30	9998	102	12,178.32
Total Manejo de Residuos Sólidos				3,086,307.69
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				3,086,307.69
Total General de Gastos				3,086,307.69

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boya a los 25 días del mes de Marzo del año 2024.

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SABANA GRANDE DE BOYA



AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 06-2024

Considerando: Que el Remanente de tesorería del año pasado fue positivo en diferentes cuentas.

Considerando: Que la ley 176-07, en su artículo 351, establece que en caso de liquidación de presupuesto con Remanente de tesorería positivo, el Concejo Municipal deberá proceder al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido.

Considerando: El informe de la Contralora Municipal, dando el visto bueno al Remanente positivo de tesorería.

Vista: La comunicación de fecha 12 de marzo del año 2024, por parte del Alcalde en la cual solicita al Concejo la aprobación del Remanente de tesorería.

Visto: El informe de tesorería y Distribución por cuentas.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar como al efecto aprobamos, que sea incluido en el presupuesto de este año 2024, el Remanente de Tesorería, el cual fue positivo en las diferentes cuentas: cuenta de personal RD\$2,135.57, cuenta de servicios RD\$30,488.21, cuenta de inversión RD\$3,074,129.37, cuenta de educación salud y genero RD\$2,853.52 y que los mismos sean distribuido en su cuenta correspondiente como lo establece la ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado,


Braulio Velgal
Pte. Concejo Municipal




Mercedes Santana De La G.
Secretaria del Concejo Municipal



CALLE 27 DE FEBRERO NO. 01, CENTRO DEL PUEBLO
TELS. 809-551-8028, 809-551-8228